



INSTRUCTIVO PARA ESCUELAS: SISTEMA DE COBERTURA DE PERSONAL AUXILIAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Res. M.E. 382/24:

El Equipo Directivo de cada Escuela que solicite personal auxiliar para cobertura deberá completar el formulario en línea que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación de la provincia de Chubut.

Se deberá seleccionar el formulario correspondiente a la Región a la que pertenece el establecimiento educativo, que será recibido por la Delegación Administrativa respectiva. En el formulario se indicará el número del establecimiento educativo y nombre y cargo de la autoridad máxima del Equipo Directivo.

También se adjuntará, en formato imagen o PDF, el formulario “*SOLICITUD COBERTURA PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE LA EDUCACIÓN. RESOLUCIÓN M.E. N°382/24*” con firma y sello de Directivo del Establecimiento solicitante. Este formulario debe descargarse desde la página web del Ministerio de Educación de Chubut e imprimirse para ser completado, firmado y sellado; el original debe permanecer en el Establecimiento Educativo, a disposición de la Delegación y de la Dirección General de Recursos Humanos, en caso de que lo soliciten.

El formulario será recepcionado por la Delegación Administrativa de cada Región para dar respuesta a la solicitud.